

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2017-UNDC**

San Vicente de Cañete, 17 de Enero del 2017

**VISTOS:** Resolución Presidencial N° 385-2016-UNDC de fecha 01.12.16 Informe N° 025-2017-UNDC/CO/P/DGA de fecha 16.01.17, Proveído N° 176-2017 de fecha 17.01.17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 385-2016-UNDC de fecha 01.12.16, resolvió: **1° DEJAR** sin efecto la Resolución Presidencial N° 007-2016-UNDC de fecha 06.01.16, en el extremo que resuelve **DESIGNAR** como Responsable Único de la Administración de los fondos de Caja Chica mediante Fuente de Financiamiento de Ordinarios al Lic. Marco Antonio Tipismana Neyra, en su condición de responsable de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete. **2° DESIGNAR** como Responsable Único de la Administración de los fondos de Caja Chica mediante Fuente de Financiamiento de Ordinarios al CPC Ceferino Montaña Carrión, en su condición de responsable de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete. **3° RATIFICAR** a la señorita Ángela Zulema Herrera Castro - Asistente Administrativo de la Unidad de Almacén y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, como responsable del manejo de la Caja Chica mediante Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete, hasta que la Presidencia lo disponga.

Que, mediante Informe N° 025-2017-UNDC/CO/P/DGA de fecha 16.01.17, el Director General de Administración a cargo del CPC Ceferino Montaña Carrión, solicita la ampliación de las facultades mediante Resolución Presidencial N° 006-2017-UNDC agregando la designación como Responsable Único de la Administración de los fondos de Caja Chica..

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF -77/15, señala que: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados..." Asimismo, el numeral 10.4 señala que: "Se sujeta a





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2017-UNDC**

San Vicente de Cañete, 17 de Enero del 2017

las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobado por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15..."

Que, las Normas Generales de Tesorería 06- Uso del Fondo Fijo para Caja Chica en su acápite III. Acciones a Desarrollar, primer párrafo estipula: "su manejo será centralizado en el encargo único de cada Tesorería, a nombre de quien exclusivamente deberán ser girados los cheques para la constitución o reposición del Fondo. Se justifica el giro de cheque a nombre de otros funcionarios sólo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de la Tesorería y requieren efectuar pagos en efectivo".

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Responsable Único de la Administración de los fondos de Caja Chica mediante Fuente de Financiamiento Ordinarios al CPC Ceferino Montaña Carrión, en su condición de Director (e) de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**DR. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución**
- Presidencia
  - Vicepresidencias (2)
  - Dirección General de Administración
  - Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Tesorería
  - Archivo
  - sen/Ses-Gen